



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área
Cód.archivo

SPRC-SC-COR0
01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 05 Dic 2012

Radicado No: 0010184

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES,
EXPORTADORES, FITAC, ASONAV
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: Modificación Atención Vehículos con Carga "CONTENEDOR" Para Retiro en
DTA en SPRC y CONTECAR**

Apreciados Señores:

Como parte del mejoramiento continuo de nuestros servicios y con el ánimo de entregar mejoras en la atención de vehículos con carga en "contenedor" para retiro en modalidad de Tránsito "DTA", informamos que a partir del próximo lunes 10 de diciembre de 2012, los lineamientos contemplados serían los siguientes en nuestras terminales:

❖ **Solicitud de ARIM para Cargas en Tránsito Aduanero "DTA"**

Toda solicitud podrá ser atendida, presentando ante la terminal copia del formulario de la declaración de tránsito aduanero diligenciado para aceptación por parte de la autoridad.

Si por algún motivo la autoridad rechaza el formulario y es reemplazado, igualmente se deberá pedir anulación del ARIM previamente emitida y solicitar una nueva ARIM con el formulario nuevo presentado a la DIAN. Si esto no se cumple, al momento de la atención del camión en la terminal, este será devuelto.

❖ **Presentación Formulario de Tránsito con Aceptación de parte de la Autoridad**

Es mandatorio que este documento se encuentre físicamente recibido por la autoridad de control, en la oficina ubicada a la salida del terminal al menos 1 hora antes del ingreso y radicación del vehículo, de lo contrario este no será cargado y será retirado del terminal.

Con esta medida estaremos atendiendo oportunamente los vehículos una vez sea efectuado su pesaje en báscula y así darle su salida inmediata.

❖ **Documento EIR / Planilla de Cargue**

A partir de este momento no será necesario que el embarcador deba obtener los EIR del conductor para entregarlos en la oficina de la autoridad, debido que esta dispone de la



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

información en el sistema de la terminal. Simplemente deberá acercarse a retirar las autorizaciones cumplidas una vez el carro pase por la báscula.

Esperamos contar con toda su colaboración y el adecuado uso de este proceso dispuesto para el buen desarrollo de sus operaciones.

Cordialmente,

CARLOS FRIERI MARTINEZ
Director Servicio al Cliente